



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2019-00114-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte demandada se constituye a través de apoderada judicial, y de conformidad con el inciso tercero del artículo 301 C.G.P., se procederá a tenerla por notificada por conducta concluyente, a partir de la notificación de la presente providencia que reconoce personería.

En consecuencia, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por notificado por conducta concluyente al demandado **ALBEIRO LOPEZ MORENO**, del auto de mandamiento de pago de fecha 25 de febrero de 2019, a partir de la notificación de la presente providencia.

SEGUNDO: RECONOCER a la profesional del derecho Dra. ANA MARÍA SANABRIA MORALES, como apoderada judicial del demandado ALBEIRO LOPEZ MORENO, de conformidad con los términos y efectos conferidos en el poder judicial.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es  
notificada por anotación en ESTADO  
Nro. 28

Hoy, 24 de febrero de 2021

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO  
Secretario Ad Hoc